

ADENDA, PARA EL AÑO 2022, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y CÀRITAS DIOCESANA DE GIRONA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA ESCOLARIDAD, EN EL MARCO DEL PLA INTEGRANT ACCIONS DE GIRONA EST, QUE DESARROLLA EL PROGRAMA DE ACCIÓ COMUNITÀRIA INTEGRAL, PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022, FIRMADO EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

Girona, en la fecha de su firma electrónica.

INTERVIENEN

De una parte, la señora Núria Pi Méndez, concejala delegada de Drets Socials i Cooperació, como representante del Ajuntament de Girona, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53.3 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y de la otra parte, Dolors Puigdevall Dalmau, directora, en representación de Càritas Diocesana de Girona, con domicilio social en la Pujada de la Mercè, 8 de Girona, con NIF R-1700016-G.

EXPONEN

Que con fecha 26 de agosto de 2021 el Ajuntament de Girona y Càritas Diocesana de Girona suscribieron un convenio de colaboración para establecer las condiciones para el despliegue de las actividades incluidas en el Pla Integrant Accions de Girona Est, dirigidas a:

- El refuerzo escolar de secundaria en las instalaciones del Centre Cívic Onyar y en el espacio de la Creueta.
- Y el acompañamiento y seguimiento de alumnos de ESO.

El Ajuntament de Girona y Càritas Diocesana de Girona tienen interés en suscribir una adenda para el año 2022, tal y como se establece en el pacto segundo de dicho convenio.

Por todo esto, ambas partes, reconociéndose mutua capacidad para actuar, consideran conveniente formalizar la presente adenda de conformidad con los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto de la adenda

El objeto de esta adenda es concretar en sesenta y cuatro mil doscientos catorce euros con veinticinco céntimos (64.214,25 €) el importe destinado al año 2022, a facilitar el despliegue de las actividades incluidas en el Pla Integrant Accions de Girona Est, dirigidas a:

- El refuerzo escolar de secundaria en las instalaciones del Centre Cívic Onyar y en el espacio de la Creueta.
- Y el acompañamiento y seguimiento de alumnos de ESO.

Segundo. Financiamiento

El Ajuntament de Girona transferirá a Càritas Diocesana de Girona el importe de sesenta y cuatro mil doscientos catorce euros con veinticinco céntimos (64.214,25 €) con cargo a la partida 2022 510 32600 48004 el importe de 38.349,91 € y con cargo a la partida 2022 141 23110 48001 el importe de 25.864,34 €, para el despliegue de las acciones indicadas en el punto primero de esta adenda, de acuerdo con el siguiente calendario:

- 80% a la firma de la adenda: cincuenta y un mil trescientos setenta y un euros con cuarenta céntimos (51.371,40 €).

- 20% restante al finalizar la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes de los gastos realizados, por un importe de doce mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (12.842,85 €).

Tercero. Justificación

Càritas Diocesana de Girona se compromete a presentar, antes del 31 de enero de 2023, una memoria de las actuaciones llevadas al cabo durante el período de vigencia de la adenda, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 38a. de las Bases para la ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2022, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/ descarrega_ca/1412_ca.pdf

Cuarto. Vigencia

La vigencia de esta adenda se establece del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Quinto. Jurisdicción competente

Esta adenda tiene naturaleza administrativa, por lo que corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, modificación, resolución y efectos de la misma.

Documento traducido de su original en lengua catalana (ROM, Art. 3.2)